

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1892
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1892

28 de abril de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
34889

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1892¹

28 de abril de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE, interpretación del artículo 10, punto 3 del Reglamento de Carrera Docente.</u>	4
2.-	<u>ESCUELA DE PERIODISMO, se continúa con el análisis de la petición presentada por esta Escuela en relación con el Periódico “Universidad”.</u>	11
3.-	<u>LICITACIÓN PÚBLICA #10-72 “Compra de papel y Cartulina” se adjudica en la forma sugerida por la Comisión Encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad.</u>	45
4.-	<u>DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES, críticas por la impresión de publicaciones hechas en este Departamento.</u>	47
5.-	<u>ASAMBLEA UNIVERSITARIA para conocer la Memoria Anual del Rector se efectuará el sábado 6 de mayo a las ocho de la mañana, en el Centro de Recreación Estudiantil.</u>	49
6.-	<u>RECTORÍA.- El señor Rector informa sobre la posibilidad de que el Banco Central construya en la manzana² en que está ubicado el Museo Nacional, un edificio grande para alojar el Museo de Oro de su propiedad.</u>	49
7.-	<u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA, el Presidente deja presentada moción de revisión sobre el acuerdo #7 del acta de la sesión 1891.</u>	49
8.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES sugiere que se extienda el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Comercial, a la señorita Vivian Fernández Carranza.</u>	50

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: “manzana”

- 9.- Corrección al acta 1888, página dos, línea cuarenta y cuatro. 50
- ANEXO #1.- Se incluye el acta #196 de la Comisión
- 10.- Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación 50
en lo que corresponda.

Acta de la sesión N.º 1892, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con cuarenta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos, Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuquez, Lic. José Manual Salazar Navarrete, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos Lic. Víctor Ml. Arroyo, Dr. Álvaro Leiva y Dr. Hernán Bolaños, de los Representantes Estudiantiles señores José Luis Valenciano y Kenneth González; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

La Licda. María E. Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, se excusa por no poder asistir.

Se encuentra presente, como invitado especial, el Dr. Rodrigo Zeledón, Presidente de la Comisión de Carrera Docente.

ARTÍCULO 01.

Manifiesta el señor Rector que de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en una sesión anterior se ha invitado al Dr. Rodrigo Zeledón, Presidente de la Comisión de Carrera Docente, con el objeto de oír el criterio de esa Comisión en cuanto a la solicitud que hizo un grupo de profesores universitarios con respecto a un acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Docente en el sentido de que las solicitudes de ascenso de los profesores que están dentro de ese régimen no serían consideradas las certificaciones de miembros del Comité de Revistas o editoriales que señalen que va ser publicado algún trabajo. Da lectura a la exposición de los profesores que es la siguiente:

“Muy estimado señor:

Recientemente la Comisión de Carrera Docente acordó en las solicitudes de ascenso no serán consideradas certificaciones de Miembros de Comité de revistas o Editoriales que señalen que va a ser publicado algún trabajo (Circular de la Comisión fechada 21 octubre de 71). En vista de que el anterior acuerdo

perjudica en su ascenso a todos los profesores universitarios excepto a los que ya tienen el rango de Catedrático, respetuosamente solicitamos a usted plantear ante el Honorable Consejo Universitario nuestra solicitud para que éste se pronuncie sobre la interpretación que la Comisión ha hecho del Reglamento de Carrera Docente.

Para tal fin, deseamos exponer nuestras razones como sigue:

1) La medida acordada, de aceptar solamente los trabajos de investigación ya impresos, acarrea un serio perjuicio moral y económico a gran número de Profesores con deseo de surgir en el sistema de Carrera Docente, al negárseles oportunamente crédito por trabajos ya realizados, toda vez que la mayoría de las revistas duran un año o más después de recibido y aceptado un trabajo por el Comité Editorial, para que éste sea publicado. Lo anterior reviste especialmente gravedad, si se considera que la actual remuneración de los Profesores es deficiente y encima de ello se les postergando, arbitrariamente creemos nosotros, el que tengan un justo reconocimiento por su labor realizada.

2) Estimamos que el estímulo dado por el Editorial de una revista indicando no sólo que se ha recibido sino se ha aceptado un trabajo para su publicación, constituye en sí misma garantía de que el artículo en cuestión va ser impreso. Tan cierto es esto que la Comisión de Carrera Docente había venido operando exitosamente bajo esta norma durante años.

Por otra parte, si hubiese habido algún fraude respecto, lo que corresponde es sancionar debidamente al infractor y no, como se hizo, generalizar inmerecidamente el castigo a toda la población universitaria.

3) Que del texto del Reglamento de Carrera Docente se desprende claramente que los artículos correspondientes a trabajos de investigación no están sujetos a calificación por parte de la Comisión, por lo que la atribución de calificar estos artículos ha de caer necesariamente sobre el Comité Editorial de la revista donde se publica el trabajo.

4) Que si lo que pretende la Comisión es hacer la calificación de los trabajos o artículos, debemos señalar que nos parece totalmente inconveniente que en un ambiente tan pequeño como el nuestro, en donde no se puede recurrir a

personas idóneas para juzgar los trabajos fuera del ambiente de nuestra única universidad, se hagan estas evaluaciones.

5) Que si la Comisión de Carrera Docente desea promover un criterio selectivo para que las publicaciones de los Profesores Universitarios tengan un estándar mínimo garantizado, lo que se debería hacer es escoger como aceptables solamente aquellos trabajos publicados en revistas que tengan un Comité Editorial serio aceptable para nuestros estándares.”

El Dr. Rodrigo Zeledón, agradece la invitación que le hiciera el Consejo Universitario con el objeto de oír por su medio la opinión de la Comisión de Carrera Docente con respecto al asunto a que se refirió el señor Rector anteriormente. Señala que a este asunto la Comisión le ha dedicado bastante meditación y análisis, llegando a la conclusión, por unanimidad, de que el proceder de ellos ha sido correcto, no sólo porque los obliga el reglamento vigente sino porque el espíritu del mismo así lo debe exigir. El reglamento es muy claro y en el punto 3 del artículo 10 (relacionado con publicaciones) dice lo siguiente:

“3.- Publicaciones:

a) Trabajos originales publicados en revistas o memorias, anales o similares de congresos y asociaciones, otorgará el valor numérico 2 por cada publicación. Estas publicaciones le serán computadas a los profesores, aún cuando como coautores de los trabajos sus nombres aparezcan después del primero.

	Valor Numérico	
	Mínimo	Máximo
Para ascender a Adjunto	2	14
Para ascender a Catedrático Asociado (2 más 4)	6	24
Para ascender a Catedrático (2 más 4 más 4) El cómputo anterior es acumulativo	10	34

b) Libros.

Los libros que se publiquen se calificarán con el valor numérico máximo de 4 hasta un máximo total de 10.

Para los profesores de artes, en lo que respecta a obras de arte, se nombrará un jurado de su opinión sobre las creadas por ellos con una valoración semejante a la de las publicaciones mencionadas en el punto a).”

Opina que es evidente que está legislado para que se califiquen aquellos trabajos con originalidad que han sido publicados ya que el reglamento es muy claro cuando dice publicados y no publicarse; si la Comisión calificara trabajos por publicarse sería necesario cambiar el reglamento y en ese cambio la Comisión no estaría de acuerdo por lo siguiente: en primer lugar sería necesario hacer reflexión sobre el espíritu de un reglamento de esa naturaleza. Los regímenes de carrera docente pretenden agrupar a los profesores de una Universidad en categorías que se alcanzan a través de períodos de tiempo después de haber llenado ciertos méritos que están enumerados en forma conjunta en el reglamento y se refieren a grados o títulos, a tiempo de servicio, a publicaciones u obras artísticas, a la capacidad de hablar o leer idiomas, a estudios de postgraduación. Los espacios de tiempo para pasar de categoría han sido establecidos y para entrar a la Universidad, por medio de un concurso, se hace con el grado de Instructor en el cual debe estar dos años para poder entrar a la categoría superior inmediata o sea Profesor Adjunto; luego en un total de cinco años de servicio y después de haber cumplido con otras cosas, podrá hacerse Profesor Asociado; finalmente, después de quince años (aquí hay un período un poco desequilibrado en opinión de la Comisión) podrá hacerse catedrático después de llenar también los otros requisitos que debe llenar una persona para llegar a merecer esa categoría. Señala que lo que régimen, desde el punto de vista de su filosofía, pretende es que un profesor durante esos lapsos vaya adquiriendo méritos y pueda presentar credenciales de que los mismos han sido cumplidos y por lo tanto se ha hecho acreedor de ese ascenso. Le parece a la Comisión que pedir un Instructor que en dos años haga una publicación; que en cinco años, para tener derecho a ser Asociado, un profesor haya hecho tres publicaciones, y las pueda presentar como credenciales y que en quince años un profesor haya hecho cinco publicaciones solamente y las pueda presentar como credenciales para ser catedrático, es relativamente poco. Por consiguiente, si el profesor ha tenido todo ese tiempo para hacer los trabajos debe presentar las publicaciones como tales y no les parece lógico que simples certificaciones que lo más que dicen es que una revista ha aceptado un manuscrito para su publicación, sea crédito suficiente para llenar el requisito de las publicaciones, en otras palabras, la Comisión considera que se pide tan pocas publicaciones que el tiempo que se da para hacerlas es perfectamente

prudencial. Opina que si se tomara una publicación que no ha aparecido como credencial, se podrían cometer errores porque hay varias cosas que podrían suceder durante ese lapso que va entre el que un editor acepta un manuscrito hasta que ve la luz publica, que podrían dar al traste con esa publicación, por ejemplo: la revista puede quebrar y no se hace más, el autor por una u otra razón retira el manuscrito y decide no publicarlo más u otra serie de cosas que pueden suceder, por lo tanto no se cumple con la credencial que señala el reglamento y la Comisión no puede basarse en promesas sino en credenciales ya adquiridos. Para finalizar, recuerda que subrayó el término “Originales” que especifica el reglamento de Carrera Docente; no piensa igual que el grupo de compañeros que enviaron la exposición al señor Rector en la que dan a entender que es un poco peligroso entrar a calificar los tipos de publicaciones que los profesores pueden hacer, no opina igual porque cree que eso es responsabilidad universitaria y en este caso de la Comisión de Carrera Docente y ésta debe velar porque las publicaciones que se presenten merezcan verdaderamente el crédito traducido al puntaje que el reglamento pretender dar. Conviene en que a veces es sumamente difícil establecer el grado de originalidad de un trabajo, pero no es difícil establecer que un trabajo no tiene originalidad; con frecuencia la Comisión ha rechazado trabajos que son simplemente copias de un capítulo de un libro o recopilaciones al servicio de los estudiantes tomadas de una o dos obras, y es fácil notar que aquel es un trabajo de tipo divulgativo o instructivo, que tiene un fin muy distinto del que tiene una investigación. Señala que en el nuevo reglamento de Carrera Docente que será discutido próximamente aquí se especifica algo que es muy importante y es que la Comisión podrá asesorarse de especialistas escogidos por la misma Comisión cuando haya duda sobre el valor de un trabajo. Informa que nada impide que la Comisión haga eso ahora y de hecho se ha estado haciendo pero se prefirió dejarlo claro en el nuevo reglamento.

El Sr. Secretario General señala que el asunto pareciera sencillo porque nadie ha solicitado que se reforme el reglamento y el texto de éste es muy claro y no habla de proyectos de publicación sino de lo publicado. Le parece que la queja de los profesores es más bien contra la decisión de la nueva Directiva de la Comisión de Carrera Docente de aplicar en su sentido literal el reglamento y lo que el Consejo corresponde es señalar que ese reglamento es muy claro y que es a la Comisión a quien corresponde aplicarlo en su verdadero sentido aunque en el pasado lo haya hecho en forma un tanto elástica. Cree que no hay mucho que discutir excepto que el

Consejo opinara que la tesis de los profesores es la correcta en cuyo caso habría que reformar el texto y entonces se debe proponer la reforma.

El Dr. Rodrigo Zeledón informa que por un pequeño lapso la Comisión estuvo aceptando cartas de algunos editores de revistas sobre trabajos que se publicarían teóricamente en esas revistas, eso fue un poco antes de ingresar él a la Comisión; al ingresar le pareció que no se estaba aplicando bien el reglamento y así lo hizo ver en la Comisión coincidiendo con un hecho muy significativo, un profesor había presentado una carta del Director del Depto. de Publicaciones de la Universidad diciendo que tenía un manuscrito de ese profesor que iba ser publicado y en efecto así era, pero después se supo que ese profesor así que la Comisión lo habían calificado lo retiró de Publicaciones. Cosas como estas los llevó al convencimiento de que se estaba aplicando mal el reglamento y, como lo interpretó bien don Ismael, un error no justifica otro; la interpretación correcta es que refiere a “trabajos publicados”.

El señor Rector recuerda que el Reglamento de Carrera Docente da ciertos puntos a los profesores para su ascenso dentro de ese régimen, entre otras cosas por lo trabajos originales publicados. Un grupo de profesores universitarios consideran que eso no está bien sino que se debe continuar con una práctica que antes tenía la Comisión de Carrera Docente de tomar una cuenta publicaciones presentadas a la imprenta pero no habían sido publicadas. La Actual Comisión consideró que esa práctica no era conveniente y solamente deberían aplicarse los puntos cuando el trabajo había sido publicado y esto es lo que objetan los profesores.

El Dr. Sherman Thomas opina que el reglamento es muy claro en ese punto, que no cabe ninguna interpretación porque muy claramente dice “publicados”. Además, señala que el profesor tiene quince años para presentar cinco trabajos y llegar a ser catedrático, lo cual aunque no es poco tampoco es mucho. Cree que el reglamento de Carrera Docente se ha desvirtuado porque la Universidad de Costa Rica hay ochenta catedráticos y considera que la condición de catedrático no es equiparable a un mejor sueldo y eso es lo que ha estado sucediendo en la Universidad, porque hay confusión entre el régimen de sueldos y régimen docente. Espera que en el nuevo reglamento se aclare este punto porque sino seguirá aumentando el número de catedráticos y en las universidades serias no es con

quince años de servicio ni con cinco publicaciones, ni hablar otro idioma que se llega a esa condición.

Al Lic. Ortiz Ortiz le parece un poco infundado hacer depender de la impresión del artículo el valor académico que pueda tener el mismo porque los casos pueden variar; le parece absurdo si es que de lo que se trata es de buscar la originalidad del artículo y no al nitidez, porque si es un artículo que existe y es comprobada su existencia no debería haber obstáculo para que se pudiera juzgar su excelencia. En su concepto lo que puede estar malo es darle valor a cualquier artículo y cree como el Dr. Zeledón que es muy difícil juzgar su excelencia pero no la mediocridad. No le parece justo el criterio adoptado de que el valor de un artículo para efectos académico dependa del momento de su impresión, por lo tanto cree que la práctica debe mantenerse.

El Ing. Walter Sagot presenta moción en el sentido de que si algún miembro del Consejo Universitario o inclusive del mismo grupo de profesores le parece bien solicite que se agregue al Reglamento de Carrera Docente una posibilidad en el sentido de que califiquen los trabajos no publicados y cuando se presente pasarla a Comisión Determinativa y ahí se llame al grupo de profesores interesados y al Dr. Zeledón para oír los dos lados.

Al Sr. Secretario General le parece que la presentación que hace don Walter es pertinente en cuanto recoge dos criterios que son completamente distintos. Hasta ahora no hay duda alguna sobre la aplicación del texto que tiene el reglamento pero podría agregarse una facultad a la Comisión en el sentido de que respecto a trabajos no publicados pero ya elaborados se deje a su juicio la calificación del mismo, esto porque puede haber casos de alguien que tenga un buen trabajo y que no lo pueda publicar por problemas de imprenta. Le parece que eso podría ser una proposición para que la Comisión de Reglamentos la estudie porque opina que si puede haber trabajos muy buenos que estén ya elaborados y que simplemente no se puedan publicar en una buena revista, semanario, libro o porque cabe, más que la publicación, calificar el esfuerzo del trabajo de investigación y después podría la Universidad publicarlo; le parece que la idea de don Walter conciliaría esas dos situaciones y sugiere que se recoja la idea para que se comience a estudiar a estudiar por la Comisión de Reglamentos.

El señor Rector somete a votación si la Comisión de Carrera Docente está aplicando el reglamento en su recto sentido.

Se acuerda por unanimidad manifestar que la Comisión de Carrera Docente está aplicando en su recto sentido el reglamento en lo que respecta a la interpretación que dice el artículo 10, inciso 3.

Razonan su voto:

Dr. Sherman Thomas en el sentido de que se comunique al grupo de profesores que hizo la petición de que en el nuevo reglamento de la Comisión de Carrera Docente se agregue un párrafo en el sentido de que se podrán aceptar trabajos no publicados, a juicio de la Comisión.

El Lic. Eduardo Ortiz Ortiz está de acuerdo pero que debe proponerse una reforma al Reglamento de Carrera Docente.

Don José Luis Valenciano vota en el mismo sentido de don Eduardo, porque no cree que el requisito de publicación de un trabajo sea lo más importante sino que se considera fundamental al calificar un profesor tomar en cuenta sus conocimientos, su trabajo, experiencia, investigación realizada, y no dejar la calificación final a un requisito que requiere un menor esfuerzo y que está expuesto a una serie de eventualidades.

Comunicar: Reglamento Comisión de Carrera Docente,
Facultades, Esc. Anexas.

ARTÍCULO 02.

Se continúa con el análisis de la petición presentada por la Escuela de Periodismo, en relación con el Periódico "Universidad".

El Sr. Rector se refiere a una nota enviada por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Periodismo, al cual dice lo siguiente:

“La presente tiene como objeto notificarle el acuerdo tomado por la Asamblea General de Estudiantes de la Escuela de Periodismo, celebrada el día miércoles 26 de abril en horas de la mañana.

El acuerdo es el siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesidad imperante de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Costa Rica poseer sus propios medios de práctica para lograr una efectiva enseñanza del quehacer periodístico.
- 2) Que una de las fallas de la Escuela es ser únicamente teórica.
- 3) Que es responsabilidad ineludible de la Universidad preparar buenos profesionales en el campo del periodismo y para tal efecto resulta indispensable unir la teoría con la práctica.
- 4) Que ser periodista no es únicamente redactar notas, sino fundamentalmente vivir toda la actividad creadora que se desarrolla cada día dentro de los medios de comunicación colectiva.
- 5) Que el periódico “Universidad” debe ser el Órgano de Opinión Universitaria y no el laboratorio de la Escuela de Periodismo.
- 6) Que dicho semanario cumple una función muy importante en el país como órgano formativo.
- 7) Que el semanario “Universidad” tiene nombre, naturaleza y espíritu propios y la Escuela de Periodismo requiere un periódico autónomo, acorde a sus necesidades, que posea su propia imagen y fisonomía.
- 8) Que para ser periodista es necesario conocer todo el funcionamiento interno de un periódico y dada la naturaleza de “Universidad”, los aspectos administrativos, editoriales y técnicos no estarían en manos de los estudiantes.

9) Que por tales motivos el periódico “Universidad” no llena las necesidades indispensables para que cumpla una función como medio de práctica de la Escuela.

10) Dado que el Consejo Universitario ha demostrado su preocupación y la aceptación de dotar a la Escuela de Periodismo de sus propios medios prácticos.

ACUERDA:

a) Instar al Consejo Universitario a que proporcione los recursos necesarios para que la Escuela de Periodismo posea su propio medio de expresión escrita hay que el mismo cuente con un taller de impresión.

³2) Solicitar a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y a las diferentes Asociaciones estudiantiles que nos apoyen en la lucha que hemos emprendido para obtener nuestros propios medios de comunicación, indispensables para el buen funcionamiento de la Escuela.”

Agrega el señor Rector que son muchas las sesiones dedicadas a la discusión de este asunto; si un eventual acuerdo que tomaran en el sentido de traspasar el Periódico a la Escuela de Periodismo, no tiene el apoyo de los alumnos de dicha unidad académica, les colocaría en una rara y difícil posición. Ruego, por lo tanto, al señor Decano de la Facultad de Derecho, para que informe al respecto.

El Lic. Eduardo Ortiz informa que conversó con el señor Director de la Escuela de Periodismo, quien le informó acerca del memorial que se acaba de leer, para aclarar que no es cierto que se efectuara Asamblea General de Estudiantes, pues de la que se habla en la nota trascrita no fue convocada para ese objeto ni hubo reunión oficial; tanto es así, que miembros del Directorio gestionan la convocatoria de otra Asamblea General para tratar específicamente del tema. Le manifestó también el Dr. Guerrero que aparte de este punto, recabó una vez más la opinión del personal docente de esa unidad, quienes le ratificaron su posición en el sentido de insistir para que se les traspase el Periódico “Universidad”. Es bueno recordar que esta solicitud no proviene de grupos estudiantiles sino del propio Consejo de la Escuela de

3 No indica el cierre de las comillas.

Periodismo, con representación de los jóvenes. Le preguntó al Dr. Guerrero, concretamente, si retiraban tal petición; su respuesta fue negativa pues incluso, en último caso, prefiere reunir a profesores y estudiantes para que adopten posición al respecto.

El señor Secretario General presume que habrá deseos de discutir, in extenso, este asunto, quizá se esperen emociones de la sesión. Pero, en el afán de contribuir a que esto tenga una solución racional y justa, propone una moción de sentido práctico que además concilia las diferencias habidas en el seno del Consejo Universitario. Con el fin de justificar la moción referida, recuerda que desde hace tiempo se analiza el problema de la falta de un medio de trabajo para la práctica de los estudiantes de Periodismo. Desde un principio también se desechó la posibilidad de que el periódico sea “laboratorio”; incluso hay intentos para que la Escuela colabore dentro de “Universidad” y en ese sentido el propio Director no encuentra obstáculo alguno. El Consejo Universitario, por otra parte, decidió la creación de un Comité de Editorial, grupo que no ha funcionado por una serie de motivos, algunos de carácter personal, hasta que se perdió esa posibilidad tan importante. Ahora que se revise toda la situación, leyó con serenidad las exposiciones de la última acta y se dio cuenta de que el problema no está de fondo como se cree; lógicamente está de por medio el planteamiento sobre si el periódico es realmente un instrumento ideológico, o si no lo es; si puede ser útil como práctica de laboratorio o no. Pero de lo dicho surge algo positivo: el Dr. Manuel Formoso acepta ser Director del Periódico, con la colaboración de la Escuela de Periodismo, pero si se prescinde del equipo con que ha trabajado no podría entonces aceptar por considerarlo una deslealtad. Se trata, pues, de ciertas posiciones personales que no deben convertirse en escollos para salvar la situación tanto del periódico en su organización actual como de la participación de la Escuela dentro de él. Por otra parte, el acuerdo original cuando se creó el periódico, tiene trece incisos de los cuales dos de ellos no se han cumplido tal vez porque lamentablemente se incurrió en un error desde el principio: adscribir el periódico a la Secretaría General. Insiste en que tal cosa fue un error porque por una parte se dijo que no debía ser voz oficial del Consejo Universitario sino órgano de opinión universitaria, y por otra aparece adscrito a la Secretaría General lo que trae una situación insoluble porque la Secretaría no puede no debe actuar por el riesgo de convertirse, precisamente, en un mecanismo casi autorizado de voz oficial de este Alto Cuerpo. En este debate además, se plantea algo erróneo; el traspaso del Periódico a la Escuela de Periodismo. Tal cosa dificulta las posibilidades de

entendimiento porque se involucra la posición del Director y del personal. Pensando en todas esas cosas, con ánimo conciliador y tratando de aplicar criterio racional y justo y desarrollando la idea del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales -quien se la comunicó en esta mañana-, presentó una moción para que el acuerdo N.º 3 del artículo primero del acta de la sesión N.º 1776, de 9 de julio de 1970, que dice: "El Director será nombrado por el Consejo Universitario y dependerá de la Secretaría General. Este cargo será por un período de tres años con posibilidad de reelección indefinida. El Consejo Universitario podrá removerlo de su cargo por no menos de dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros. Desarrollará sus labores como funcionario de medio tiempo y no podrá tener nexos con otras empresas o medios de comunicación colectiva ni agencias publicitarias", se lea con el siguiente texto: "El Director será nombrado por el Consejo Universitario y dependerá de la Escuela de Periodismo, a la cual se encarga el cumplimiento de los diferentes acuerdos que contiene esta acta... (el resto igual). Así, se evita la situación delicada que mencionó anteriormente, que ahora presupone mayor riesgo pues pareciera que cada vez se agudiza más el distanciamiento del Periódico con el Consejo Universitario (no de éste con aquél), lo que crea una situación especial que cohibe a éste, a través de la Secretaría General, su actuación en algún sentido. En cambio en la Escuela de Periodismo sí podría ejercer la unidad académica de la Universidad, de la cual depende el periódico. Su proposición tiene esta ventaja: por ejemplo, no tiene que irse el Director ni su personal. Esto es importante pues si se analizan objetivamente las cosas se nota que para la Escuela es difícil lograr la organización del periódico, por una serie de motivos que no es del caso enumerar; habría que dar un compás de espera mientras se crea una organización tipo empresa. Por eso cree que si la organización actual se mantiene, con el Director y su equipo la Escuela sólo se encargaría de dar cumplimiento a los acuerdos referidos, entre ellos el de organizar el consejo de jefatura de redacción y la práctica de los estudiantes, los cuales están vigentes; a continuación, da lectura a los mismo para señalar que el Consejo Universitario lo que quiso, en tal ocasión, fue expresar el modo de participación de la Escuela dentro de la redacción del periódico, incluso el aspecto de laboratorio que no está excluido. En la Universidad a veces se presentan situaciones de hecho tan prepotentes que anulan los acuerdos, como en este caso. La orientación no se va a perder, como tampoco la característica de ser un órgano de opinión universitaria. Pero en los otros artículos se delinea claramente la participación de la Escuela, sin excluir la dirección y el cuerpo de redactores; de manera que no habría necesidad de prescindir de los servicios de nadie pues la

Escuela puede colaborar en el periódico y éste dependerá de aquélla en lo académico y administrativo. Piensa que incluso se puede pasar el presupuesto - adjudicado a la Secretaría General- a la Escuela de Periodismo, para que sea ésta la que lo administre. No deben olvidar que existe un acuerdo que responde a una unidad orgánica perfectamente clara e inteligente; lo que sucedió fue que el Dr. Formoso envió un plan de trabajo con el cual inició sus actividades, y de ahí en adelante todos olvidaron los acuerdos para complicarse ahora con cosas ajenas a éstos, lo cual es un error. Repite que su moción no quita ni al Director ni al cuerpo de redacción. Por otra parte, se deja a la Escuela de Periodismo la obligación de que cumpla con eficacia todo el acuerdo, que nadie ha llevado a su fin. En tal sentido se salva la situación y se evita caer en disensiones tan graves que ponen en conflicto a estudiantes y profesores. El Lic. Salazar Navarrete también trajo otra moción que tiene el mismo sentido, la cual dice así:

A) Para que el Periódico "Universidad" se ubique jerárquicamente dentro de la Escuela de Periodismo.

B) Para que se mantenga al personal actual del periódico.

Como nota, las dos mociones son una sola con la diferencia de que quizá la suya tenga un poco más de unidad y en todo caso, las somete a consideración de los presentes.

El señor Rector da lectura a otra moción presentada por cuatro miembros el Consejo Universitario, Lic. Víctor Manuel Arroyo, Dr. Rodrigo Gutiérrez, José Luis Valenciano y Kenneth González, que dice así.

N.º 1 "Para que el Consejo dote a la Escuela de Periodismo de los medios económicos para que publique un periódico laboratorio, tomando para ello el producto de los avisos comerciales y de la venta del periódico "Universidad".

N.º 2 "Dirigirse al señor Director del Periódico "Universidad" para que dé todas las facilidades que él ya ha ofrecido a los estudiantes y profesores de periodismo que quieran cumplir su práctica en ese periódico.⁴

El señor Secretario General señala que estas mociones no son incompatibles con la que propone. La primera de estas dos que se acaban de leer, es una aspiración posterior o meta porque posteriormente podría determinarse que también

4 No indica el cierre de las comillas.

hiciera falta el Periódico laboratorio; en cuanto a lo otro, es en realidad una reiteración de propósitos del anterior acuerdo.

El señor José Luis Valenciano, con el fin de aclarar algunos puntos, manifiesta que la Asamblea General de Estudiantes de Periodismo fue cuestionada por parte de tres estudiantes -los dirigentes precisamente-; esto es algo que desde hace algún tiempo se discute en dicha unidad académica, desde antes que se creara el Periódico "Universidad". En otras palabras, desde la creación de la Escuela de Periodismo se habla de obtener, justamente, los medios de práctica para los alumnos. La solicitud que ahora envía el Consejo Directivo se inició a petición de varios estudiantes quienes pidieron dos puntos concretos: el traslado del periódico y que se dote a los alumnos de los medios necesarios para la práctica, en caso de que dicha primera alternativa no fuese aprobada. Los estudiantes que firman la nota leída le comunicaron las solicitudes concretas presentas a conocimiento de este Alto Cuerpo, y le manifestaron que su deseo es el de contar con un medio para las prácticas, de manera que solicitaron al periódico "Universidad" como táctica de pedir lo más para que les dieran lo menos; incluso agregaron que "Universidad" no les sirve pues lo que necesitan es un órgano informativo que les sirva de laboratorio. También cree que la Asamblea General se convocó con suficiente antelación y que sus miembros tenían absoluta certeza de que la mayoría está de acuerdo con los planteamientos que ahora se hacen. El Presidente de la Asociación de estudiantes de Periodismo está dispuesto a aclarar cualquier duda que surja al respecto e incluso a convocar a una nueva Asamblea General para escuchar el criterio de la totalidad de los estudiantes de esa Escuela. También se habló en la sesión pasada, de la posibilidad de que a la Escuela de Periodismo se le diera el periódico "El Universitario"; al efecto debe señalar que éste no es tan periódico como cree, pues irregularmente se publica. Además, esta experiencia es cara y consume prácticamente la tercera parte del presupuesto de la FEUCR; anteriormente, las ediciones se hacían en imprentas particulares, pero en vista del alto costo de las mismas se adquirió un polígrafo electrónico el cual les sirve incluso para impresiones de otra índole, y que les permitirá hacer un tiraje más modesto y reducido para continuar con tal labor. Tal es la situación de "El Universitario". Ahora bien, con respecto a los acuerdos originales a que se refiere el señor Secretario General, si bien es cierto que el Dr. Formoso inició sus labores con base en un plan de trabajo que personalmente presentó y al que el Consejo Universitario dio visto bueno, también es necesario recordar que la Escuela de Periodismo, desde entonces,

presenta justa petición en el sentido de que se les dote de un medio de práctica; sin embargo, deseaban como Director de “Universidad” a un miembro de esa unidad lo que produjo el conflicto que todos conocen hasta llegar a la posición inquebrantable de no colaborar con dicho órgano. Es cierto que todos en mayor o menor grado han tenido desavenencias con el Periódico, pero en lo fundamental, la gran mayoría de los estudiantes –como se nota a través de los pronunciamientos- está de acuerdo con que se mantenga la situación actual. Recuerda también que el enfoque hecho con respecto a este problema es eminentemente político, como lo evidencian los criterios emitidos por algunas personas a través de los diarios nacionales. Insiste en que si se pasa el Periódico a la Escuela de Periodismo cambiará su carácter de formativo a informativo con lo que se perderá su modalidad. Las necesidades, tanto del claustro universitario como de la Escuela de Periodismo, se llenan con la moción que presentaron cuatro miembros del Consejo Universitario -a la cual hizo mención el señor Rector-.

A continuación, da lectura al pronunciamiento de la FEUCR a través de su Consejo de Representantes, en el cual dice en su parte resolutive lo siguiente: “Dar su apoyo categórico y pleno a la tesis de que el Periódico “Universidad” sigan siendo órgano autónomo y libre de expresión de la opinión universitaria, sin ningún lazo que lo vincule ni directa ni indirectamente con los métodos e intereses de la prensa tradicional costarricense.

2. Luchar porque sea dotada la Escuela de Periodismo de los medios necesarios para la práctica en la radio, televisión y prensa escrita.

Para terminar, el señor José Luis Valenciano recuerda que existe un ofrecimiento de la imprenta que edita “El Diario de Costa Rica”, para dársela a la Escuela de Periodismo en vista de que dicho periódico la dejará en desuso y que es una de las mejores que existen en el país, ya que hasta permite las fotografías en colores, cosa imposible para los otros diarios. El ofrecimiento en cuestión se hizo formalmente tanto al Director de la Escuela de Periodismo como a los estudiantes y en la resolución definitiva del mismo hay negligencia, como los propios alumnos lo apuntaron frente al Dr. Guerrero Portales. Incluso cabe destacar que ésta sería una valiosa adquisición para la totalidad del Claustro, ya que hasta el mismo “Universidad” podría editarse ahí.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez insiste en su tesis, mencionada en ocasiones anteriores, de que no conviene traspasar el periódico “Universidad” a la Escuela de Periodismo porque se convertirá en un laboratorio; por lo tanto no cumpliría a cabalidad la función hasta ahora llevada a cabo, de órgano de la opinión universitaria. De la última sesión, le preocuparon los argumentos presentados por los representantes de la Escuela de Periodismo pues no le parecen verdaderos; ninguno de ellos mencionó una razón técnica mediante la cual probasen que sí podrán mantener a la “Universidad” con sus características actuales. Más aun le llamaron la atención las últimas palabras del Lic. Fournier, quien manifestó que efectivamente lo que existe es un problema de orden ideológico o político. En conversación telefónica que sostuvo con el Lic. Fournier, éste le dijo que el periódico cambiaría de objetivos al variar sus circunstancias; lamentablemente, y a pesar de que le interpeló al respecto, el Lic. Fournier no permitió tales argumentos en el seno del Consejo Universitario, cuando asistió a la reunión última celebrada al efecto. A continuación, se refiere a una publicación hecha por el Lic. Julio Suñol en la que se argumenta a favor de sus ideas con respecto a este asunto y destaca el hecho de que se trata de un conocido periodista que defiende los mismos puntos de vista. La moción del señor Secretario General quizá resuelva el problema pues a la larga cambiará el sentido que hasta el momento he tenido el Periódico; incluso se basa en un acuerdo del Consejo Universitario que dejó de operar en el momento mismo en que la Escuela de Periodismo no aceptó ni el Periódico ni ninguna de las cláusulas mencionadas en el acta N.º 1776, para declararse en rebeldía acordando incluso hasta una huelga, si mal no recuerda. De manera que mal haría el Consejo Universitario en acordar algo que en un principio había sido objetado. Por eso le parece que la segunda alternativa sugerida por la propia unidad académica interesada, en caso de que se resolviera no trasladar el periódico, es la que conviene aprobar en este momento. Incluso sería saludable que en la Universidad operaran dos órganos fuertes, uno con carácter de laboratorio y otro para la opinión de los universitarios. Además, este último podría ser aprovechado por los estudiantes para las prácticas correspondientes, como se sugiere en el inciso b) de la moción que apoya. A continuación, se refiere a algunos de los aspectos que podría cubrir el órgano de la Escuela de Periodismo comunicando al Claustro los acuerdos del Consejo Universitario, entre otras cosas; pensando en esto, se le ocurre que quizá convengan dar asiento a dos estudiantes de Periodismo para que asistan permanentemente al Consejo Universitario como parte de su práctica, esto sería interesante pues las actas son un frío reflejo de lo que se discute acá acerca de las cosas fundamentales para la vida de la

Universidad. Por lo tanto, se manifiesta en desacuerdo con la moción del señor Secretario General y sugiere que la misma se someta a votación para que, inmediatamente después se someta a discusión la moción que él presentó junto con otros compañeros de este Consejo.

El Lic. Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con la moción presentada por el señor Secretario General. En los altos y bajos de este asunto, se nota que el Periódico "Universidad" pretende una completa autonomía y su deseo es "no tener nexos con nadie" a juzgar por lo que se dice en algunas de sus publicaciones. En esto radica el problema; en otras palabras, la dificultad está en que no se cumplen los acuerdos a que hizo referencia el señor Secretario General, los cuales están vigentes y que se refieren al periódico "Universidad", insiste en que nadie, en ninguna organización -sea capitalista, socialista o de cualquiera otra índole- puede pretender ser una pieza absolutamente suelta sin nexos, como se declara con gran suficiencia. Con esto quiere decir que para él, el problema no es el de ubicación ideológica del periódico. El periódico ha de ser en todo momento tribuna libre al servicio de las corrientes de opinión imperantes en la Universidad. Su orientación se debe precisamente a la condición de universitario que posee. Actualmente es así y lo es por el hecho de ser un periódico Universitario. La Universidad -y por lo tanto, este Consejo- garantiza tal línea. Esto deja lo ideológico fuera. Si mencionó este aspecto en una sesión anterior, fue únicamente como lo advirtió, porque el periódico lo había hecho editorialmente, atribuyéndole a este Consejo unas intenciones que no tiene, cosa que -por lo demás- no es la primera vez que se presenta. En suma: el periódico Universidad es una tribuna de pensamiento libre, no porque el Sr. Formoso sea dispensador de la libertad sino simple y llanamente porque es un periódico universitario, con libertad que el Consejo Universitario y la Universidad en general, respalda.

Agrega el Lic. Salazar Navarrete que la cuestión es que los antecedentes de los pronunciamientos en columnas editoriales y en artículos de primera página del periódico nos hacen a algunos de nosotros ser testigos de primera mano de que el periódico no hace buen periodismo. Ha optado por atacar el Consejo Universitario (lo que en si no tiene nada de malo) con información inexacta y esto si es muy malo en un periódico universitario. Cita algunos ejemplos para dar mayor fuerza a su tesis y agrega que lo que lo hace a uno esperar que en la Escuela de Periodismo, sin alterar el espíritu universitario, se haga mejor periodismo y que además se logre una

ubicación institucional del periódico. Que esto es necesario, lo prueba lo que casi se convirtió en realidad, en el caso de los ataques hechos por el periódico a los médicos, en más de una columna y que estuvieron a punto de producir una acusación judicial del Cuerpo Médico contra la Universidad. Es bien sabido que la Ley de imprenta establece que en caso de una acusación por injurias o calumnias ésta se hace tanto contra el director como contra el representante de los dueños del periódico. Siendo esto así, puede el director del periódico "Universidad" pretender "no tener nexos con nadie" y estar exento de la responsabilidad formal, institucional alguna?⁵ Esta es la cuestión. Resulta que cuando existía un problema en este sentido llegó la solicitud de la Escuela de Periodismo y bien puede verse en esta gestión, como la que ve personalmente, la manera de situar al periódico en la debida relación de responsabilidades y autoridades de atribuciones y de deberes, en la organización universitaria. Esto tiene una implicación clara: el periódico no será sólo para que en él escriban los estudiantes de periodismo. Es más, se necesitará un cuerpo permanente de redacción para que aparezca con regularidad. Y resulta que ese personal ya existe, y debe presumirse que ha trabajado bien. Por esto, en su concepto, el personal debe mantenerse y por ello está de acuerdo con la moción del señor Secretario General (semejante a la suya) aunque sostiene la segunda parte que sugiere personalmente, porque defiende este enfoque. Tal como lo ha dicho, en su concepto todo gira alrededor de la actitud que ha sumido el Director -que con gran suficiencia desea la "autonomía" y que ha mostrado que no se informa bien para dar fundamento a sus ataques al Consejo Universitario. Incluso cree que posiblemente desea provocar un conflicto con el Consejo Universitario. Pero esto no que tiene por qué pagarlo el personal.

Para determinar, el Lic. Salazar Navarrete expresa que en consecuencia, está de acuerdo en que:

- a.- El periódico Universidad se ubique jerárquicamente dentro de la Escuela de Periodismo, la que designará el Consejo de Redacción y ejecutará las disposiciones de este Alto Cuerpo al respecto.
- b.- Se mantenga al personal actual, con lo cual se mantendrá al Director y la orientación general del periódico. Solamente se corregirán las deficiencias que ha apuntado, logrando así que el periódico se haga conforme a las normas y a

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

la ética del mejor periodismo, como le corresponde por ser hecho en una Universidad que tiene una Escuela de Periodismo.

Al señor Rector le parece que lo importante en el fondo de todo este problema es que exista en la Universidad un periódico absolutamente libre para que todas las tendencias ideológicas y de cualquier otro tipo puedan expresarse en él y no cree que un eventual traspaso a la Escuela de Periodismo afecte esa libertad como se ha insinuado. Lo que fundamentalmente le preocupa es el punto señalado por don José Manuel en el sentido de que el periódico es una pieza suelta que no depende absolutamente de nadie y que no hay forma de lograr alguna relación jerárquica sobre el Director. Al respecto, recuerda que a raíz de una decisión del Consejo Univ. de crear un Comité de Editorial integrado por personas de criterio muy amplio como son los señores: Dr. Rodrigo Zeledón, Lic. Fernando Volio, Dr. Teodoro Olarte y Dr. Gil Chavarri, ninguno de los cuales tiene vocación de censor no la intención de acallar ninguna voz disidente dentro de la Universidad, don Manuel Formoso declaró en un editorial “me niego a aceptar este Comité de censura creado por el Consejo Universitario”, alegando que la creación del mismo era resultado de la ola de machartismo que estremece a la Universidad (claro que esto lo invoco en aquel momento que si cree era distinto al momento que actualmente se vive). A raíz de ese editorial, el 18 de junio de 1971 envió una carta a don Manuel con conceptos que ahora reitera, la cual decía:

“Muy estimado don Manuel:

En el último número del periódico que usted dirige, en la sección “Carta del Director”, usted declara que no acepta “de ninguna manera” el acuerdo del Consejo Universitario de crear un Comité Editorial en ese periódico, que no sólo se llama “Universidad” sino que es de la Universidad, puesto que ésta lo financia y lo imprime. Más adelante agrega: “... me niego a aceptar ese comité de censura creado por el Consejo Universitario, insinuando que todo se debe a la “ola de histérico macartismo” que estremece a la Universidad.

Tengo por usted mucho aprecio como persona, como intelectual y como ciudadano, pero debo ser franco al expresarle que usted ha asumido una actitud de injustificada rebeldía que no podemos pasar por alto. Además, está suponiendo ocultas intenciones en los miembros del Consejo Universitario, que tenían y tienen atribuciones para dictar las medidas que usted ha objetado. Sus

integrantes –y yo como Rector- no admitimos que se nos juzgue como instrumentos pusilánimes de ninguna ola macartista, ni podemos pasar en silencio sus palabras en el sentido de que no acatará lo que el Consejo legítimamente ha resultado. Se trata de un hecho muy simple: como Director de un periódico de la Institución, usted no puede pretender absoluta libertad para orientarlo según su exclusivo criterio personal. Algo pueden decir los demás, incluyendo a los miembros del Consejo Universitario.

No estamos en un sistema totalitario, en el que quiera imponerse ninguna censura. No tengo vocación de censor, ni he venido a la Universidad a callar a nadie. Creo en la más amplia libertad para la vida universitaria, como único medio de que la Institución pueda ser lo que debe ser: un centro de pensamiento crítico, en el que los problemas se analizan seriamente, sin concesiones a la superficialidad o a la propaganda. Ningún miembro del Consejo Universitario ha pensado en censura, ni en prohibir que se aluda a asuntos ideológicos determinados: lo que se pretende es una apertura del periódico a todos los temas y a todas las orientaciones, con la participación de un mayor número de universitarios.

No está limitando la libertad de pensamiento ni la libertad de prensa: cualquiera en la Universidad puede fundar, imprimir y distribuir una publicación, con plenas garantías para hacerlo. Lo que no está bien es suponer que un periódico como “Universidad”, costado por la Institución e impreso en sus talleres, es tan independiente que su Director pueda admitir o no admitir un Comité Editorial creado con limpia intención y con todo derecho por el Consejo Universitario. Usted comprende muy claramente que esto es inaceptable.

Un comité semejante está previsto desde la creación del periódico, y es perfectamente explicable con olas o sin olas macartistas. Para integrarlo hemos pensado en muy distinguidos universitarios, que representan a áreas distintas del saber, y que nunca serían instrumento de ninguna censura totalitaria. Confío en que usted rectificará los términos de su carta publicada el 14 de junio, abriéndose la posibilidad de iniciar una etapa nueva en el periódico con la obligada participación de todos los sectores de la vida universitaria.”

Continúa el señor Rector y dice que don Manuel se ha negado persistentemente a aceptar ese Comité a pesar de que se intentaron varias reuniones conjuntas para llegar a un acuerdo y no fue posible efectuarlas, en buena parte porque el señor Formoso no aceptaba y también porque los miembros de la Comisión no tenían mucho entusiasmo para asumir ese cargo que no es muy agradable, por tanto, el acuerdo dejó de ejecutarse. Opina que el problema del periódico es precisamente esa absoluta libertad del Director que no depende de nadie; le parece muy bien que tenga toda la libertad para expresarse sus puntos de vista pero esa libertad no puede llegar hasta el extremo de desconocer los acuerdos del Consejo Universitario. El problema de crear otro órgano periodístico para la Escuela de Periodismo es un problema ante todo económico; el periódico Universidad cuesta cerca de doscientos mil colones al año incluyendo los sueldos; simpatiza con la idea de dotar a Periodismo de un órgano periodístico pero no en la forma que se presentó la moción: de dotarlo, sino de hacer un estudio para ver la posibilidad de que la Universidad pueda hacerlo porque si además necesita imprenta ya el asunto es aún más serio pues inclusive ya ha habido problemas para que “Universidad” siga publicándose en el Depto. de Publicaciones y se ha pensado en la posibilidad de que se imprima fuera de la Institución. Por lo anterior es que apoya la moción presentada por don Ismael y segunda parte de la presentada por Lic. Salazar Navarrete en el sentido de que se mantenga el Director y el actual personal del periódico Universidad: para que se apliquen los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en 1970 y hace notar que el único cambio que habrá es que no dependerá de la Secretaría General sino de la Escuela de Periodismo.

Para terminar, da lectura a una serie de notas relacionadas con este asunto, las cuales dicen a la letra:

“Señor Fernando Jarquín P.,
Presidente de la Asoc. de Estudiantes de la Escuela de Periodismo.

Estimado compañero:

Los abajo firmantes, miembros activos de la Asoc. de Estudiantes de Periodismo, solicitamos que se convoque a una Asamblea General de estudiantes de nuestra Escuela.

Consideramos que los acuerdos que se tomaron en la reunión celebrada el miércoles 26 de los corrientes, están viciados de nulidad, por los siguientes motivos:

1.- Esa reunión no tenía carácter de Asamblea General puesto que no fue convocada para ese día, sino lo que estaba convocado era una reunión de Junta Directiva.

2.- Debido a lo anterior, no asistieron la mayoría de estudiantes de periodismo.

3.- Los estudiantes de periodismo siempre hemos estado porque se traslade el periódico "UNIVERSIDAD" a la Escuela de Periodismo, por lo que estos acuerdos tomados en esa forma no tienen validez.

Atentamente,

f) Eduardo Ulibarri B.
Representante estudiantil

f) Mario Segura V.
Vicepresidente de la Asociación de
Estudiantes de periodismo.

f) Guillermo Fernández R.
Representante Estudiantil"

"Señores
Consejo Universitario
Estimados señores:

En momentos en que la gran mayoría de la prensa nacional se encuentra en un nivel ético-moral no recomendable, salvo una excepción, de la cual nos debemos sentir orgullosos los universitarios, como lo es el semanario universidad, hacen su aparición los eternos inquisidores para con su esfuerzo tratar de darle muerte, de apagar el solitario candil de la libertad de expresión que existe en nuestro medio.

Ante esta situación consideramos un deber el no ser cómplice de tal actitud destructiva guardando silencio, que aunque muy cómodo, es en cierto sentido irresponsable.

Con el máximo respeto solicitamos a los señores miembros del Consejo Universitario que no permitan que desaparezca o se dañe la única fruta sana del canasto; permítanle propagar sus valiosas semillas que muy buena fruta les están haciendo a nuestra opinión pública.

Ustedes saben que las razones, si es que existen, que se han querido dar, no son en lo más mínimo convincentes de la necesidad de un traspaso de administración y cuerpo de redacción dirigido hacia la Escuela de Periodismo. Algunas personas han tomado en cuenta otros motivos, como lo es por ejemplo, el hecho de ser un Periódico en el cual no se le cierran las puertas a nadie que quiera colaborar con él sin importar su ideología política o religiosa, su condición económica, su estrato social, etc., etc. Causa realmente pena el darse cuenta que aún a nivel universitario hayan algunas personas que les moleste esa conducta que don Manuel Formoso le ha trazado al seminario que él tan exitosamente dirige.

Señores miembros del Consejo Universitario, apelamos a su buena intención respetuosamente; honren el cargo que tan merecidamente ocupan; denle su apoyo decidido, haciendo caso omiso de los prejuicios entronizados, al único órgano libre de opinión que existe no solamente en la Ciudad Universitaria, sino en toda Costa Rica.

Respetuosamente,

f) Freddy Pacheco León

f) Rodolfo Camacho Cantillano

Representantes estudiantiles del Depto. de Biología"

"La Asociación de Estudiantes de Ingeniería, Considerando:

1º Que no es lo mismo el órgano de la opinión universitaria que el laboratorio de prácticas de los estudiantes de periodismo.

2º Que el actual equipo humano con que cuenta el periódico UNIVERSIDAD es el más capacitado para tener a su cargo este órgano.

3º Que el periódico UNIVERSIDAD ha crecido en forma satisfactoria en cuanto a su forma, su contenido y su difusión.

ACUERDA:

1º Apoyar la actual situación del periódico Universidad, a sus redactores y directores.

2º Solicitar al Consejo Universitario hacer todo lo posible por dotar a la Escuela de Periodismo de un órgano de prensa escrita que sea su medio de práctica.

Dado en la Asamblea General de la A. E. I, del 20 de abril de 1972.

f) José Rafael Bolaños, Presiente”

“Sr. Lic. Eugenio Rodríguez V., Rector de la Universidad de Costa Rica,
Miembros del Consejo Universitario

Distinguidos señores:

La Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Lenguas Modernas les manifiesta el más caluroso saludo.

En sesión celebrada ayer lunes, este organismo discutió exhaustivamente la inquietud de los estudiantes de la Escuela de Periodismo de tomar el Periódico UNIVERSIDAD como laboratorio de su profesión.

Al respecto acordamos lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Ha sido política de la A.E.L.M. apoyar en todo momento a las Asociaciones Estudiantiles, siempre y cuando sus peticiones las consideremos justas y razonables.
- 2) Que es injusta la petición de los estudiantes de la Escuela de Periodismo de tomar para hacer experimentos, el periódico UNIVERSIDAD por los siguientes puntos:
 - a) El periódico UNIVERSIDAD ha tenido una amplia y reconocida trayectoria en el ámbito universitario.
 - b) El periódico UNIVERSIDAD y sus componentes, han debido luchar duro para consolidarlo en el ámbito universitario.
 - c) UNIVERSIDAD es el único periódico en nuestro país y quizás en toda América Latina, libre en su totalidad, que publica artículos importantes tanto de la derecha como de la izquierda, sean estos grupos extremos.
 - d) Los estudiantes universitarios nos encontramos satisfechos por la responsabilidad, planteamientos y ayuda que brinda a todas las Asociaciones, Departamentos y profesores en particular.
 - e) El argumento ostentado por los estudiantes de la Escuela de Periodismo es el referente al costo elevado de su impresión, inversión que de todas suertes debería hacerse, perteneciera aún a la Escuela de Periodismo.
 - f) La satisfacción del estudiantado universitario y la necesidad del periódico UNIVERSIDAD compensa muy por encima cualquiera que sea su costo.
 - g) La Escuela de Periodismo, sobre todas las demás escuelas y departamentos de la Universidad, tiene los medios y las personas para crear su propio órgano informativo, que les sirva a la vez de laboratorio, a lo que no nos oponemos.
 - h) UNIVERSIDAD, al pasar a manos de la Escuela de Periodismo, sería un órgano informativo particular, y no de opinión universitaria general.

ACUERDA:

- 1) Instar al Consejo Universitario a considerar todos los puntos citados y a rechazar el proyecto presentado por los estudiantes de Periodismo.
- 2) Felicitar en forma efusiva al Director del periódico UNIVERSIDAD Dr. Manuel Formoso y a su personal, por la labor realizada, calificada por nosotros, de muy sobresaliente.
- 3) Ofrecer todo el apoyo moral de la Asociación de Estudiantes de Lenguas Modernas para que UNIVERSIDAD continúe como hasta hoy, sirviendo a toda la comunidad universitaria.
- 4) Instar al Cuerpo de Profesores del Departamento de Lenguas Modernas a pronunciarse a favor de nuestra tesis.
- 5) Instar a las Asociaciones Estudiantiles a pronunciarse al respecto.
- 6) Informar a la Escuela de Periodismo de la existencia de nuestro órgano informativo, POLIGLOTA, creado, sin tener nosotros, ni la experiencia ni las condiciones especiales que sus estudiantes poseen.
- 7) Solicitar a la Escuela de Periodismo profesores y estudiantes, retiren su petición de traslado del periódico UNIVERSIDAD.

De Uds. con toda consideración.

f) Mercedes González
Secretaria General

Luis A. Montoya Salas
Presidente.”

“Señor Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector de la Universidad de Costa Rica

Muy estimado señor Rector:

Por medio de la presente, nos permitimos informarle de la resolución adoptada por los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas; en lo concerniente al proyecto de trasladar el periódico Universidad, a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

La Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas, acuerda: dar su apoyo irrestricto a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en lo que respecta al periódico Universidad.

Consecuentemente se opone al traslado del periódico Universidad a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. A la vez apoyamos todas aquellas diligencias, que se hagan para dotar de un laboratorio a dicha escuela.

Del señor Rector, con toda consideración y respeto sus servidores

f) José Miguel Rodríguez Z.
Presidente

f) Miguel A. Umaña Aglietti
Secretario"

"Señores
Miembros del Consejo Universitario

Estimados señores:

La Asociación Nacional de Empleados Públicos -ANEP-, en sesión ordinaria número 487, celebrada por la Junta Directiva el día 19 de abril de 1972, acordó expresar ante ese honorable Consejo, su honda preocupación por el pretendido traslado de la Dirección del Periódico UNIVERSIDAD a la Escuela de Periodismo.

Consideramos al respecto que el periódico UNIVERSIDAD constituye hoy por hoy uno de los mejores y más objetivos medios de expresión que tiene el país. Su independencia de criterio, producto de la superación del interés meramente publicitario por el de la información crítico-analítica, le ha merecido el respeto de la ciudadanía entera. En nuestra opinión el citado periódico ha llegado a convertirse -y deberá serlo aún más en el futuro- en el mentor por excelencia de

la educación integral que tanto necesita nuestro máximo centro de instrucción y formación ciudadana.

No significa en modo alguno, que estemos negando prestigio y capacidad a la Escuela de Periodismo para administrar un periódico, pero no nos parece que sea precisamente UNIVERSIDAD el que se convierta en laboratorio de esa importante Escuela. Apoyamos la inquietud de ésta contar con su propio periódico, pero pedimos que se respete la autonomía del semanario UNIVERSIDAD.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con toda consideración,

f) Francisco Chinchilla Navarra, Director Ejecutivo”

“Señor Rector

Señores miembros del Consejo Universitario

Los suscritos, profesores de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, expresamos por este medio nuestro deseo de que el semanario UNIVERSIDAD siga siendo publicación al servicio de los intereses culturales de la Institución, de los estudiantes y del país mismo, como lo ha sido hasta ahora, sin nexos con ningún grupo político o económico, ni Escuela o Facultad.

Creemos que esta posición de absoluta independencia es la que le permite decir y publicar sobre hechos nacionales o extranjeros acerca de los cuales la prensa nacional no informa con lo cual el semanario UNIVERSIDAD cumple en su campo con lo los universitarios consideramos la mejor conquista de nuestra Institución: la libertad de cátedra.

Creemos que al semanario UNIVERSIDAD debe prestársele todo el apoyo económico y moral para que afirme, amplíe y continúe su trabajo en el mismo sentido y con la misma función que hasta ahora.

Muy atentamente,

Firman 60 profesores”

“Sr. Secretario General
Lic. Ismael Antonio Vargas

Estimado Sr. Profesor:

La presente tiene como objeto notificarle el acuerdo tomado por la Asamblea General de Estudiantes de la Escuela de Periodismo, celebrada el día miércoles 26 de abril en horas de la mañana.

El acuerdo es el siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesidad imperante para la Escuela de Periodismo de la Universidad de Costa Rica poseer sus propios medios de práctica para lograr una efectiva enseñanza del quehacer periodístico.
- 2) Que una de las fallas de la Escuela es ser únicamente teórica.
- 3) Que es responsabilidad ineludible de la Universidad preparar buenos profesionales en el campo del periodismo y para tal efecto resulta indispensable unir la teoría con la práctica.
- 4) Que ser periodista no es únicamente redactar notas, sino fundamentalmente vivir toda la actividad creadora que se desarrolla cada día dentro los medios de comunicación colectiva.
- 5) Que el periódico “Universidad” debe ser el Órgano de Opinión Universitaria y no el laboratorio de la Escuela de Periodismo.
- 6) Que dicho semanario cumple una función muy importante en el país como órgano formativo.

7) Que el semanario Universidad tiene nombre, naturaleza y espíritu propios y la Escuela de Periodismo requiere un periódico autónomo, acorde a sus necesidades, que posea su propia imagen y fisonomía.

8) Que para ser periodista es necesario conocer todo el funcionamiento interno de un periódico y dada la naturaleza de “Universidad”, los aspectos administrativos, editoriales y técnicos no estarían en manos de los estudiantes.

9) Que por tales motivos el periódico “Universidad” no llena las necesidades indispensables para que cumpla una función efectiva como medio de práctica de la Escuela.

10) Dado que el Consejo Universitario ha demostrado su preocupación y la aceptación de dotar a la Escuela de Periodismo de sus propios medios prácticos.

ACUERDA:

1) Instar al Consejo Universitario a que proporcione los recursos necesarios para que la Escuela de Periodismo posea sus propios medios de expresión escrita y que el mismo cuente con un taller de impresión.

2) Solicitar a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y a las diferentes Asociaciones estudiantiles que nos apoyen en la lucha que hemos emprendido para obtener nuestros propios medios de comunicación, indispensables para el buen funcionamiento de la Escuela.

Agradeciendo la atención a la presente y con la esperanza de que nuestra petición sea aceptada, lo saluda atentamente,

f) Fernando Jarquín P.
Presidente de la AEP

f) Beatriz Dobles.
Secretaria”

El Lic. Víctor Manuel Arroyo no está de acuerdo con la moción de don Ismael Antonio porque considera que la intención es evitar el conflicto y de hecho no puede evitarse el problema sino agudizarlo. Cree que aquí deberían ser francos porque por

un lado se habla de la necesidad de la Escuela de Periodismo de tener un órgano periodístico propio, en lo cual todos coinciden, pero luego se hacen ataques y se señalan tendencias del periódico y cree que esto segundo es lo que está pesando más a veces en el ánimo de algunos compañeros. Acepta que el periódico ha tenido algunos errores sobre los cuales ha conversado con el Director señor Formoso a quien considera incapaz de hacer mal periodismo, pero esos errores han sido sin mala intención.

Le preocupa lo que ha pasado en la Asamblea porque entiende que los estudiantes que han enviado ese escrito participaron en la misma y no objetaron su legalidad en ese momento, la objetaron cuando la tesis que sustentaban fue derrotada, por lo cual cree que esa actitud no se debe aceptar pues le parece una actitud calculadora, poco sincera y cree que se les debe exigir y dar ejemplo de sinceridad. Señala que el periódico Universidad tiene gran difusión y ha tenido las puertas abiertas para quien ha querido colaborar; el problema de algunos sectores que se sienten marginados es que no escriben ni envían colaboración al periódico. Le gustaría saber si realmente por ideas ideológicas algo ha sido rechazado porque cree que precisamente lo fecundo de un periódico orientador y guía de la opinión es el hecho de que se discutan todas las ideas. Opina que realmente no se han dado cuenta de la importancia que ha tenido el periódico no solamente para la Universidad sino para el país porque los costarricenses han podido leer en Universidad lo que pueden hacer en otros periódicos y cree que, sin pensar mal de los estudiantes y profesores de periodismo, habrá cambio de orientación si se efectúa el traspaso y no será igual al actual. Cree que si se efectúa el traspaso dándole la apariencia que sea se va acabar con ese órgano informativo que tiene una gran importancia no sólo dentro de la Universidad sino en el país.

El Lic. Eduardo Ortiz Ortiz presenta moción para que se vote la moción del Lic. Ismael A. Vargas y la moción del Lic. José Ml. Salazar Navarrete por separado.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez desea llamar la atención sobre algo que se ha dicho aquí, por ejemplo, en la sesión pasada cuando hizo su intervención tratando de hacer algunas preguntas que creyó eran interesantes no porque las oyeran sino para que quedaran en las actas con el objeto de dejar clara la posición para el futuro con respecto a lo que realmente está en juego, le sorprendió la forma como el Lic. Ortiz calificó sus preguntas y también la forma en que después el Dr. Pauly se refirió a

ellas, porque acostumbra que cuando alguien disiente de su manera de pensar se le explique con ideas y argumentos por qué está equivocado, pero a veces, tal vez en la pasión de la discusión se le pone nombre a los asuntos o se constituyen en un ser supremo que puede manejar la verdad para un lado y para otro como se quiera. Aquí se ha dicho como argumento muy importante que el periódico es pieza suelta y no cree que sea así porque depende de la Secretaría General y esa es una parte jerárquica, que el señor Secretario General no quiera ejercer esa responsabilidad respeta esa manera de pensar, pero ahí jerárquicamente está unido. Cree que lo que ha sucedido es que de hecho se han dado las condiciones necesarias para que se cumplan los objetivos que tuvo el Consejo Universitario cuando creó el periódico como órgano de opinión y no podría ser en otra forma, por eso opina que con todo lo que se ha dicho y con la experiencia obtenida a través del tiempo, debe ser modificado hasta llegar a darle más condiciones favorables para que pueda ejercer con absoluta libertad e independencia, que no significa autonomía, los objetivos para cumplir con ese papel fundamental. Recuerda que cuando ha habido que protestar porque algo no ha estado bien en el periódico así lo ha hecho pero nunca ha hablado de cerrar un periódico porque piense en una forma u otra y aunque el periódico tuviera una mayor expresión de la derecha pueden tener la seguridad de que lo estaría defendiendo también con la misma pasión con que está defendiendo este otro periódico porque lo defiende por el papel que está jugando y porque quiere que este país salga del “gallo-gallina” que está viviendo y eso depende justamente de la formación política que tengan los dirigentes del futuro; por eso está bien que cuando el periódico se equivoque se rectifique pero que cuando el periódico manifiesta algo con lo cual se está en desacuerdo sería ilógico mandar el Comité para decirle que no publique eso, lo lógico sería salir a contestar que se está en desacuerdo y cree que esa es la parte educativa. Si al cuerpo le parece que el periódico no sigue una línea, tiene el mecanismo de cambiar al Director del periódico y le parece que muchas de las quejas van dirigidas contra el Director; ahora bien, para cambiarlo no hay necesidad de traspasar el periódico, mucho menos si se sabe que con eso van a terminar con la función que cumple dicho órgano. Tampoco pueden decir que “Univerisdad” anda suelto porque está perfectamente bien encajado dentro de una jerarquía; el establecimiento de comisiones que vengán a dificultar los fines claros para los cuales se creó este órgano tampoco tiene razón de ser, razón por la cual se manifiesta también en contra de ellas.

El Dr. Sherman Thomas opina que deben aclarar que la libertad del periódico no la da el Dr. Manuel Formoso, su Director, sino la propia Universidad. Por otro lado se dice que nunca se ha negado espacio a nadie en este órgano; posiblemente así sea pero si pertenece a una tendencia diferente a la que impera en él, lo que hacen es dejar que pase el tiempo sin publicarlo. En su concepto, la Universidad está financiando a una persona para que haga lo que desea. Tampoco está de acuerdo con el argumento de que no se debe dar el periódico a la Escuela de Periodismo, porque se aduce que ésta no sirve; cómo es posible que se diga tal cosa?⁶ Si el día de mañana la Universidad tuviera un hospital, lo lógico es que se adscriba a la Facultad de Medicina. Otra cosa será que deba nombrarse para éste a personal fijo, porque no podría funcionar únicamente con los estudiantes; ahí sí tendrían que contar con profesores de dedicación exclusiva. Aclara que no desea que se pierda lo mucho bueno que tiene “Universidad”, pero por otro lado teme que el Consejo Universitario no tome una decisión en este momento, con lo que se afianzaría el actual Director, quien debe acatar las disposiciones que este Alto Cuerpo tome en vez de hacer lo que desea, como hasta ahora ha pretendido. Además, le parece que la Secretaría General se ocupa de muchas cosas a la vez, y le falta el tiempo para tanto; de manera que entre más se descongestione de tareas, mejor será. Este es pues el momento oportuno de poner las cosas al derecho. Por lo tanto, se manifiesta de acuerdo con la moción de señor Secretario General la cual incluso hace eco de las palabras dichas por el señor Director de “Universidad” cuando expresó su oposición al traspaso si tenía que ir solo a la Escuela de Periodismo. Personalmente no concibe a “Universidad” administrado sólo por estudiantes razón por la cual, jerárquicamente al menos, está de acuerdo con que dicho órgano se adscriba a la Escuela de Periodismo.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con la moción presentada por el señor Secretario General pues en su concepto, constituye la salida mientras la situación no se define. Sin embargo, se muestra escéptico en cuanto que el acuerdo resulte anodino porque hasta el momento, “Universidad” ha “funcionado” dependiendo de la Secretaría General y aunque ésta hubiera querido señalarle líneas a seguir, no habría podido; tampoco aceptó los lineamientos de un Consejo de Editorial ni del Consejo Universitario, de manera que teme que ahora no responda a lo que la Escuela de Periodismo le indique. Debe fijarse en esto porque en el fondo pueden conservar el monolito en la forma en que está, prestándose a un juego de

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

acuerdos sin que la situación varíe. Por lo tanto, está de acuerdo con que esta moción sirva como piedra angular, para arrancar; pero este asunto debe reglamentarse en alguna forma para evitar que siga siendo piedra suelta. La relación jerárquica nunca ha faltado; en el papeo está. Y nada ganarán si continúan consignando cosas en letras de molde sin que los fines se cumplan. De manera que votará afirmativamente la moción; pero hace la observación de que es importante reglamentar la forma como el periódico dependerá de la Escuela de Periodismo. Otro órgano para que la Escuela de Periodismo practique es un lujo que la Institución no se puede dar. Además, se habla en un tono peyorativo de la Escuela referida, afirmando casi la misma no es capaz de elaborar un periódico formador de la opinión pública. Eso tampoco debe ser; de manera que, tomando en cuenta todo lo dicho, votará afirmativamente la moción del señor Secretario General. Y tiene sus reservas con respecto a la del Lic. Salazar Navarrete por lo dicho anteriormente; por lo menos podría dar un compás de espera y escuchar a la Escuela de Periodismo con respecto a ese punto; porque darle una responsabilidad a determinada unidad académica sin consultarla no está del todo bien, a pesar de que solicitan tan insistentemente el periódico. Para terminar, se refiere a lo dicho en el sentido de que el periódico es de una sola tendencia porque no tiene suficiente colaboración; personalmente considera que es lógico que no consigan ayuda porque si el órgano es de una tendencia, predominantemente, y de vez en cuando aparecen artículos con otros lineamientos, podría pensarse que lo que se busca es darle un carácter falso de imparcial, cuando en el fondo no lo es; en otras palabras, podría creerse que se está prestando a un juego, razón por la cual no colaboran.

El señor Kenneth González, sin pretender una defensa del periódico en su totalidad, expresa que el mismo ha jugado un importante papel dentro y fuera de la Universidad. No se refiere a si es de derecha o izquierda, porque realmente a estas palabras cada persona les da una interpretación diferente; de lo que sí está seguro es de que "Universidad" surgió a raíz de la necesidad del conglomerado universitario para cumplir una función de auténtica denuncia. Los objetivos que tiene en este momento dicho órgano, son diferentes a los que tiene la Escuela de Periodismo, ésta pretende formar periodistas y en ese sentido se preocupará por editar artículos de información, etc.; en pocas palabras, tendrá que cambiar todo el formato y en mucho el fondo del periódico. Sabe que la Escuela de Periodismo necesita un órgano de práctica pero la solución no está en darle el periódico "Universidad". Por lo tanto, considera que la mejor salida es la contemplada en la moción que presentaron:

financiar un periódico laboratorio para que los alumnos de Periodismo lleven a cabo su práctica. Informa también que le comunicó el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Periodismo que convocó a Asamblea General de esa unidad, por petición de los propios alumnos; de manera que tal acto no está viciado de nulidad. Para terminar, se manifiesta en contra de la moción del señor Secretario General porque tiene una serie de lagunas, ya que sólo dice que el Periódico dependerá de la Escuela de Periodismo; tal idea, simple y llanamente va a ser interpretada indistintamente por las partes interesadas en este asunto. Y además, la misma constituye un traspaso de responsabilidad; corresponde al Consejo Universitario definir de una vez por todas la situación y con tal idea lo que harán es crear un conflicto fuera de Alto Cuerpo. Si “Universidad” trabajó como pieza suelta ha sido no por falta de reglamentación; depende directamente de la Secretaría General. Lo que sucede es que todos conocen las funciones tan complicadas de esta dependencia por lo cual es utópico pensar en que la misma hubiera podido mantener una clara jurisdicción sobre “Universidad”.

El señor Rector da lectura, nuevamente a la moción presentada por el señor Secretario General, en el sentido de que reforme el acuerdo tres, artículo primero, del acta N.º 1776 efectuada el 9 de julio de 1970, en forma trascrita al principio de este artículo.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Álvaro Leiva, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Ismael A. Vargas y Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: diez votos.

Votan en contra: Lic. Víctor Ml. Arroyo, Kenneth González, Sr. José Luis Valenciano y Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: cuatro votos.

En consecuencia, se acepta la moción.

Razonan su voto:

El Prof. John Portugués se manifiesta de acuerdo con la moción pues considera que no hay antagonismo en los dos aspectos que pueda tener el periódico, tanto en su parte formativa como informativa. Lo que se necesita es comprensión de ambas partes y una clara reglamentación a efecto de que se elimine cualquier roce.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez vota en contra de la moción porque la considera anodina, ya que no resuelve nada y de hecho plantea un conflicto entre la Escuela de Periodismo y el Periódico “Universidad”.

El Sr. Secretario General manifiesta que su intención ha sido recta y limpia y no “una comba al palo” como apunta el señor Decano de la Facultad de Medicina. Tampoco es ambigua, como señala el señor Representante Estudiantil, pues él no la comprendió en su totalidad ya que además conlleva la obligación, para la Escuela de Periodismo, de cumplir los acuerdos que aparecen en el acta N° 1776, entre otros el de darle una organización al Periódico. Ahora ellos plantean, mediante solicitud más amplia y concreta y por acuerdo de su Consejo, el traspaso del Periódico; tal petición no ha sido retirada. Y su moción tiende a que se adscriba “Universidad” jerárquicamente a la Escuela, para que ésta pueda identificarse con el director y el personal actual, y a que trabajen conjuntamente. Finalmente, y sin ánimo de hacer cargos pues no le agrada, pero ante lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Medicina en relación con el hecho de que -según él- nunca ha presentado quejas contra el Periódico ni ha expresado su deseo de cerrarlo, le recuerda que en sesión N° 1821, artículo 3, dijo lo siguiente:

“Insiste pues en que se integre la Comisión que investigue los artículos apreciados en el Periódico, no sólo contra la Facultad de Medicina sino con respecto a otras Escuelas, puesto que el señor Formoso ha hecho del periódico su propio instrumento; es necesario investigar las actividades públicas y personales no sólo de él sino del grupo que está a su lado con intenciones de formar un movimiento político y no es justo que se ocupe el periódico de la Universidad como plataforma de aspiraciones personales o privadas.”

Seguidamente, se somete a discusión la segunda parte de la moción del Lic. Salazar Navarrete, que dice así:

“Para que se mantenga al personal actual del Periódico”.

El Lic. Oscar Ramírez comparte las ideas expresadas por el Dr. Sherman Thomas, en el sentido de que los estudiantes solos no podrán encargarse de la redacción; lo que le preocupa es que si se va a adra a ellos la responsabilidad del periódico, en la Escuela de Periodismo sabrán qué gente poner. Lógicamente, el cuerpo de redacción cambiará con el tiempo; de manera que, sin oponerse a que esta moción pase, le parece que debería consultarse antes a la Escuela de Periodismo, razón por la cual se abstendrá de votar en esta ocasión. Si dicha unidad considera que las cosas seguirán bien con esta gente, será mucho mejor aún; de otro modo, si consideran razones suficientes como para cambiar el personal, habrá que tomar en cuenta que cada unidad es responsable de su organización; y para ejercer la autoridad y responsabilidad deben tener el derecho a destituir y nombrar a los subalternos. Por las razones apuntadas, se abstendrá de votar.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete señala que efectivamente, en las leyes orgánicas de las Instituciones, la función de nombrar y remover corresponde al ejecutivo; precisamente esa es la función que le atribuye al Director. Pero tampoco él como el personal que supone bien nombrado deben seguir las directrices generales que necesariamente existen en la cadena jerárquica conforme a la cual todos dependen de alguien. Es secundario el nombre de una persona, lo importante es que trabaje bien; y el problema no reside, en el caso concreto, en el cuerpo de redactores de "Universidad". Así, es incluso injusto que una medida de esta naturaleza repercuta en ellos; y el gesto del señor Director está bien puesto. Ahora bien, aparte de esta razón deben buscar la manera de que las cosas se armonicen. Si se va a necesitar personal, por qué no ocupar al que ya está?⁷

El Lic. Eduardo Ortiz, el Secretario General y otros miembros del Consejo Universitario llevan a cabo un breve intercambio de impresiones acerca de la forma más conveniente de redactar la idea del Lic. Salazar Navarrete, a efecto de que traduzca fielmente la intención del proponente y se somete a votación en la siguiente forma:

"El acuerdo anterior no implica el cese del personal actual, mientras dure su buen desempeño".

⁷ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Sherman Thomas, Lic. Víctor Ml. Arroyo, Ing. Walter Sagot, Dr. Álvaro Leiva, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Ismael A. Vargas, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: ocho votos.

Votan en contra: Lic. Eduardo Ortiz.

Se abstienen de votar: Lic. Oscar Ramírez, Sr. Kenneth González, Sr. José Luis Valenciano y Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: cuatro votos.

En consecuencia se acepta la moción.

Razonan su voto:

El Dr. Sherman Thomas se manifiesta de acuerdo pues el Dr. Manuel Formoso puso como condición para aceptar un traspaso de esta índole, el que se mantuviera el actual personal.

El Lic. Eduardo Ortiz considera que la razón básica para entregar el Periódico “Universidad” a la Escuela de Periodismo, no es la organización administrativa sino básicamente un ordenamiento académico; lo que piensa personalmente de este asunto es semejante a lo manifestado por el Director de la Escuela y por los señores Lic. Alberto Cañas y Rodrigo Fournier: la razón estrictamente académica de que los estudiantes necesitan un periódico para entrenarse en el ejercicio de su profesión. Desde ese punto de vista, resulta contrario el acuerdo que ahora se pretende tomar, de permitir un personal que no pertenece, en absoluto, a la Escuela de Periodismo, para que el mismo continúe majando al Periódico. Su concepto es que es a la unidad académica del caso a la que corresponde proponer a su personal, conforme a las razones técnicas que tengan. Son justas y loables las intenciones de armonía y conciliación que inspiran la moción, pero pese a que las comparte, no puede votarlas favorablemente pues contradicen la finalidad del traspaso tantas veces mencionado.

El Lic. Oscar Ramírez, consecuentemente con lo que expresó antes, se abstiene de votar.

El señor Kenneth González se abstiene de votar por lo siguiente: si se acepta esta idea se rectifica el anterior acuerdo contra el cual votó. Además, si se vota negativamente la moción se quita toda seriedad al cuerpo de redacción actual. Por ello, y porque considera que la moción anterior no satisface las aspiraciones de la Escuela de Periodismo, ni las de “Universidad” es que se abstiene de votar. El señor José Luis Valenciano razona en igual sentido.

El Ing. Walter Sagot vota afirmativamente la moción pero señala que se están diciendo cosas que no coinciden; algunos manifiestan la conveniencia de mantener una línea de libertad de expresión, amplia, etc., para dar oportunidad a que todas las opiniones aparezcan en “Universidad”. Si se dice ahora que la Escuela de Periodismo va a actuar en forma académica, variando radicalmente el sistema de trabajo seguido hasta el momento, las cosas son diferentes. La moción anterior conectada con esta; si se quitara al personal simplemente porque cambia de patrón o de ubicación, se confirma lo dicho en esta sesión. Además, eso significaría ir en contra del acuerdo mismo tomado en 1970; en el mismo se decía que dependerá de la Secretaría General, pero no se señaló en qué forma; se sobreentiende que administrativamente, para el ordenamiento administrativo mismo, pero no en cuanto a la dirección del periódico. No se ha dicho tampoco que el presupuesto asignado ahora a la Secretaría General pasará a la Escuela de Periodismo para la administración de esos fondos.

El Dr. Bolaños vota en el mismo sentido de don Walter.

El señor Secretario General está de acuerdo y aclara que el solo aspecto de encargarle el cumplimiento de los diferentes acuerdos que hay en el Art. 1 de esta acta, lleva a la Escuela a identificarse con el periódico y trabajar conjuntamente.

El Lic. Oscar Ramírez se retira a las 11:45 horas

Se somete a votación la segunda parte de la moción presentada por el Lic. Víctor Ml. Arroyo, el Dr. Rodrigo Gutiérrez y los estudiantes.

Votan si: Lic. Víctor Ml. Arroyo, Sr. Kenneth González, Sr. J. L. Valenciano y Dr. Gutiérrez. Total: 4 votos.

Votan no: Lic. J. M. Salazar Navarrete, Lic. Ortiz Ortiz, Ing. Walter Sagot, Dr. Thomas, Dr. Leiva, Dr. Bolaños, Lic. Ismael A. Vargas y el señor Rector. Total: 8 votos.

De acuerdo con la votación no se aprueba la moción.

Se somete a votación la moción presentada por el Ing. Walter Sagot en el sentido de que los ingresos que provengan por anuncios se acumulen en una cuenta especial con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo del periódico Universidad.

Dicen sí: Dr. Sherman Thomas, Lic. Ortiz Ortiz, Ing. Walter Sagot, Dr. Leiva, Dr. Hernán Bolaños, Lic. I. Antonio Vargas y el Sr. Rector. Total: 7 votos. Se abstienen: Lic. Víctor Ml. Arroyo, Sr. Kenneth González, Sr. José Luis Valenciano y Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total abstenciones: 4

De acuerdo con el resultado de la votación, se aprueba la moción.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a la última parte de la intervención del Lic. Vargas, para aclarar que en esa oportunidad efectivamente manifestó aquí que deseaba que la Comisión que se nombró en ese momento investigara si había proselitismo por parte del Director del Periódico ya que esa fue una de las recomendaciones que se hicieron en el Consejo de Facultad. Recuerda que don Carlos José Gutiérrez y el Lic. Vargas que forma parte de esa Comisión tuvieron una conversación con el Dr. Formoso y ahí personalmente le indicó al señor Director del Periódico que la mala interpretación que había por parte de quienes leían el periódico era porque se publicaban muchos artículos que eran de corte ideológico definido sin que se pusiera al pie quién era el responsable del mismo interpretando que esas publicaciones eran parte del periódico de la Universidad. Hace notar que desde ese momento inclusive el "editorial" fue cambiado por "carta del Director" por lo cual le complace afirmar que no tiene ninguna duda de que el periódico permite no solamente la publicación de todos los artículos de cualquier tendencia sino que este

órgano definitivamente no está sirviendo oficialmente a ninguna tendencia. Desea que esto quede claro pues como dijo antes fue el producto de una recomendación específica que le hizo un grupo de profesores cuando le pidió que trajera acá su protesta por el editorial que se llamó “Médicos y Enterradores”. Aprovecha la oportunidad para reconocer que desde ese momento todos los artículos de corte ideológico de un lado o de otro que se publican en el periódico traen la explicación de quién es el responsable.

El señor José Luis Valenciano manifiesta que las resoluciones que se han tomado hoy aquí lógicamente traerán polémica e incluso confusión y que no tiene claro, aún habiendo estado en esta sesión, los alcances de los acuerdos que han sido adoptados. Hace una respetuosa instancia a la Secretaría General para que a la mayor brevedad comunique cuáles fueron los acuerdos tomados ya que cree que los mismos van a traer confusión e incluso distorsionamiento de los mismos.

En resumen se acuerda lo siguiente:

1.- Reformar el acuerdo tres, artículo primero, del acta de la sesión N.º 1776, efectuada el 9 de julio de 1979, el cual se leerá así:

“El Director será nombrado por el Consejo Universitario y dependerá de la Escuela de Periodismo. Este cargo será un período de tres años, con posibilidad de reelección indefinida. El Consejo Universitario podrá removerlo de su cargo por no menos de los tercios de votos de la totalidad de sus miembros. Desarrollará sus labores como funcionario de medio tiempo y no podrá tener nexos con otras empresas o medios de comunicación colectiva ni agencias publicitarias.”, a la cual se encargará el cumplimiento de los acuerdos 4 y 5 que contiene esta acta, que dicen lo siguiente:

4) Tendrá tres profesores de Práctica Periodística y el Profesor de Periodismo Gráfico, quienes formarán el Consejo de Jefatura de Redacción. Los citados profesores colaborarán en la redacción y coordinación del periódico y supervisarán el trabajo de los alumnos que seleccionen como redactores y como reporteros actuarán los demás alumnos, según las direcciones de trabajo que señale el profesor, conforme al plan general que haya establecido el Consejo de Jefatura de Redacción.

5) Para la orientación del periódico y evaluación de su calidad, la Dirección tendrá la colaboración de un asesor. Asimismo, dependerá directamente de la Dirección el Encargado de las Páginas Editoriales y de las columnas de comentarios. En cuanto se refiere a las columnas de comentarios, se solicitará la colaboración de los profesores de distintas Facultades de la Universidad. Sin embargo, se mantendrá con claridad y firmeza el principio de que toda colaboración será previamente solicitada.”

2.- El acuerdo anterior no implica el cese del personal actual, mientras dure su buen desempeño.

3.- Los ingresos que provengan por concepto de anuncios y de ventas se acumularán en una cuenta especial, para mejorar las condiciones actuales del Periódico “Universidad”.

ARTÍCULO 03.

Se adjudica la Licitación Pública #10-72 “Compra de papel y cartulina” en la forma recomendada por la Comisión encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica, según se transcribe a continuación.

Asimismo y por unanimidad, se solicita a la Comisión en referencia que de ahora en adelante, comunique a cada uno de los Miembros de este Alto Cuerpo un resumen de la totalidad de las ofertas que se reciban en las Licitaciones que se publiquen, y que el mismo se distribuya con suficiente antelación, para los efectos pertinentes.

La adjudicación referida se hace en la siguiente forma:

Oferta #3

MOLLER & ROTHE A. B. Rep. Ronulfo González R.

Despacho: 130 días después de recibido el pedido.

Entrega: 45/60 días después del despacho

Pago: Giro a 30 días vista

		unitario	total
2000	resmas de papel mimeógrafo 22x34", 24 lbs.	\$ 7.735	US \$ 15.470.00
600	" " offset blanco 89 grs. 22x34 "	7.418	4.450.80
900	" " bond blanco 24 lbs. 22x34 "	7.735	6.961.50
400	" " " " 20 " 22x34 "	6.446	2.578.40
200	" " " " 16 " 22x34 "	5.371	1.074.20
800	" " periódico satinado, 28x34 ", peso 60 grm2, calidad offcuts, 500 plgs. total C. & F. Limón	4.986	<u>3.988.80</u> US \$34.523.76

Oferta #3

MOLLER & ROTHE (Export) Corp. Rep. Ronulfo González R.

Despacho: 8/10 semanas después de recibido el pedido

Entrega: 15 días después del despacho

Pago: Giro a 30 días vista.

200 resmas papel bond en colores: 16 libras, 22x34 " (50 resmas de cada uno de los colores amarillo, verde, rosado y celeste) marca Scott	\$ 6.92	US \$ 1.384.00
200 resmas papel offset Vellum Long 23x65" diferentes colores, 60 libras, marca Scott SMO	16.10	3.220
200 resmas papel novela blanco, 22x34", 500 pliegos cada resma, calidad Conso-Matte X. O. 0.50 lbs. Total C&F Limón	8.30	<u>1.660.00</u> US \$ 6.264.00

Oferta # 5.

CONVERTIDORA DE PAPEL Y CARTÓN SEVERO HERNÁNDEZ JIMENEZ

Entrega: Parciales inmediata a solicitud de la Universidad, resto, 60 días.

			unitario	total
2000	resmas de papel mimeógrafo 22x34", 24 lbs.		\$ 8.65	US \$ 17.300.00
400	" " offset blanco 89 grs. 22x34 "		8.65	3.460.00
100	" " bond blanco 24 lbs. 22x34 "		8.65	865.00
100	" " " " 20 " 22x34 "		7.50	750.00
140	" " ledger 30 lbs. 22X34 "			
	(80 resmas amarillo y 60			
	resmas blanco)		14.40	2.016.00
50	" " aéreo Onion Skin, 28x34 "		12.25	612.50
30	" " cartulina gruesa para forros			
	color a escoger		93.95	2.818.50
30	" " cartulina manila 125 lbs.			
	24x36"		24.50	735.00
Total C. & F. Puntarenas				US \$28.557.00

NOTA: El tiempo de entrega fue factor determinante en esta recomendación."

Comunicar: Comisión Auditoria, Proveeduría.

ARTÍCULO 04.

El Ing. Walter Sagot protesta por la impresión de la publicación del Folleto intitulado "Exposición de motivos del Departamento de Personal" el cual fue hecho en un papel costoso; además, no se dice el número de copias que se tiraron. Cree, por lo tanto, que es necesario dar instrucciones al Departamento de Publicaciones para que consigne le número de copias que se tiran y que exista un Comité que decida si cosas como ésta se deben poner en papel de lujo o no, porque considera que en esa forma se hace un gasto innecesario.

El señor José Luis Valenciano se manifiesta de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y hace extensiva la protesta por las publicaciones que hace

la Oficina de Planificación, específicamente sobre las mociones que presentaron ante el Tercer Congreso, porque considera que el costo de la propaganda que le están haciendo a sus mociones es desequilibrado en mucho con las demás ponencias que son editadas en forma mucho más modesta.

El señor Secretario General informa que en eso de las publicaciones ha habido queja de varios sectores y con plena razón. Ahora mismo se está en la reorganización del Departamento de Publicaciones, a raíz de una serie de problemas que se presentaron y la Oficina de Planificación está a punto de finalizar la reestructuración referida; provisionalmente se ha pedido a la Dirección Administrativa que se encargue de vigilar las publicaciones en general, sobre todo las que no son autorizadas especialmente por la Rectoría o por la Secretaría General.

El Dr. Sherman Thomas opina que es raro que la Oficina de Planificación investigue al Departamento de Publicaciones cuando son ellos los que más ocupan sus servicios, con los gastos consiguientes.

Tal cosa es incongruente.

El señor Rector comparte las preocupaciones expresadas, máxime si se toma en cuenta que actualmente hay una máquina descompuesta que tardará cerca de tres meses para volver a estar en buenas condiciones, con lo que se están atrasando trabajos urgentes; le ha preocupado también que el informe del Rector tenga que tirarse preferentemente pues hubiera querido que se hiciera después, pero lamentablemente no se puede porque hay una obligación que señala el Estado Orgánico.

Después de este breve cambio de impresiones se encarga al señor Rector que se dirija al Departamento de Publicaciones para que le comunique lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 05.

Se dispone celebrar la Asamblea Universitaria ordinaria del próximo 6 de mayo de 1972, a las ocho de la mañana.

Comunicar: Miembros Asamblea Univ.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector informa sobre una posibilidad importante para que la Universidad de Costa Rica por cuanto todos saben que la Institución es dueña de la manzana donde está ubicado el Museo Nacional, a consecuencia de una ley que le traspasó esa propiedad con limitaciones en el sentido de que no se puede vender ni hipotecar y que debe destinarse a fines el Museo Nacional. La posibilidad a que se refirió es que el Banco Central tiene un Museo de Oro y está en conversaciones para adquirir una colección muy grande, que vale como dos millones de colones; le ha propuesto a la Junta Directiva del Museo construir en una esquina de esa manzana un edificio grande para alojar ese Museo de Oro para que sea administrado por esa Junta. Informa que la Junta está interesada pero consultaron a la Universidad por ser ésta dueña de la propiedad; él se mostró interesado pero les manifestó que la Universidad siempre ha tenido la idea de construir ahí una sala de conferencias o teatro y que si el Banco Central al construir el edificio les hacía esa obra, podría pensarse en autorizar la construcción.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 07.

El señor José Luis Valenciano, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, deja planteada revisión sobre el acuerdo #7 del acta #1891, que se refiere a la elección del nuevo Decano de la Facultad de Bellas Artes, y a la posibilidad de participar en tal elección el actual Director de la Escuela de Arquitectura, Arq. Rafael Angel García.

ARTÍCULO 08.

De conformidad con la comunicación enviada por la Facultad de Bellas Artes se acuerda conferir el Certificado de Conclusión Estudios de Dibujo Comercial a la Srta. Vivian Fernández Carranza.

Comunicar: Registro, Interesada, títulos.

ARTÍCULO 09.

Se corrige el acta de la sesión #1888, página dos, línea cuarenta y cuatro para que se lea en la siguiente forma: sistema sumamente inflexible y muy difícil de operar para una Universidad co.....

ARTÍCULO 10.

Como anexo # 1, se incluye el acta #196 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión

RECTOR⁸

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamentos de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

8 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁹

Acta de la sesión N.º 196, ordinaria, efectuada por la Comisión Determinativa de Reglamentos a las 9 horas del 25 de abril de 1972, con asistencia de sus miembros Licenciados Ismael Antonio Vargas Bonilla, Carlos A. Caamaño Reyes y Rogelio Sotela Montagné.

Art. 1º.-

Se lee el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1881, artículo 1º, para modificar los artículos del Reglamento de Carrera Docente que se afectan por el referido acuerdo, esta Comisión estima que lo pertinente es modificar el artículo 14 de dicha reglamentación para que se lea en su parte introductoria así:

“Los sueldos básicos del personal docente se fijarán en relación con la suma básica que para la determinación de aumentos en razón de las diversas categorías, señale el Consejo Universitario atendiendo en lo posible la relación con el costo de la vida.”-

Después se incluirá el texto actual con las referencias a los diversos tipos de profesores.

Se sugiere, además, un Transitorio al final de este artículo 14 que diga:

“Al instructor se le girará de marzo a diciembre de 1972 un sobresueldo de ¢100.00 y, a partir de enero de 1973 inclusive, ese sobresueldo será aumentado a ¢100.00 más.”-

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Art. 3º.-

Se acoge la instancia de la Comisión de Carrera Docente, para recomendar al Consejo Universitario que modifique el artículo 19 de su Reglamento para que el párrafo cuarto se lea así:

“Debe renovarse uno de ellos cada año. La Comisión elegirá de entre quienes la componen, a su Presidente. Asimismo, elegirá a un Vice-Presidente para sustituir al Presidente en sus ausencias temporales. Las elecciones se efectuarán en votación secreta, y por simple mayoría. Se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente o a petición de tres de sus miembros”.-

El resto del texto queda igual.

Art. 4º.-

Se conoce informe rendido por la Comisión Especial nombrada por el señor Rector para definir lo relativo a los Asistentes que prestan servicios en varias Facultades, que textualmente dice así:

“Estimado señor Rector: La Comisión Especial que usted se sirvió nombrar para definir lo relativo a los Asistentes que prestan servicios en varias Facultades, se reunió el día 6 de los corrientes a las 14 y 30 minutos, con asistencia de los señores: Dr. Sherman Thomas J., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Lic. Carlos A. Caamaño R., Director Administrativo; Lic. Rogelio Sotela M., Director del Departamento de Legal; Sr. Gildo Francisco Alvarado G., Director del Departamento de Personal y el suscrito.

Las recomendaciones que la referida Comisión se permite hacer para que el problema de los “Asistentes” quede resuelto convenientemente, son las siguientes:

- 1) Que las sumas que se giren a las personas que están prestando servicios en la cátedra de Asistentes, sean consideradas becas, en la

misma forma que se hacía con la ya derogada categoría de Asistente Graduados.

- 2) Eliminar el Reglamento de Carrera Docente los artículos que se refieren a los asistentes, por considerarse que no deben formar parte de ese Reglamento.
- 3) Adicionar al Reglamento de Horas Estudiante, un segundo capítulo que se refiera a los Asistentes, en el cual se indique, entre otras cosas que definan claramente su status, que el máximo de horas que le puede asignar a un Asistente es de 20 y que la remuneración que le corresponde es de ¢50.00 por hora.

Con el deseo de haber cumplido nuestro encargo de manera satisfactoria y con la esperanza de que usted no tendrá inconveniente de elevar las ideas expuestas al organismo correspondiente para su reglamentación, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector, con toda consideración,

Atentamente, f) Lic. Víctor Ml. Sagot B., Auditor.”-

Al respecto, esta Comisión de Reglamentos, acuerda: Sugerir que se elimine del artículo 2 del Reglamento de Carrera Docente la referencia a “Asistentes”. También en el artículo 6 y en el artículo 9.

Modificar o adicionar el Reglamento de Horas Estudiantes para que en su texto actual el articulado se comprenda bajo un Capítulo I y se le agregue un Capítulo II, que diga:

“Capítulo II. De los Asistentes”

Art.10.- Será un estudiante al servicio del Profesor con encargo de cumplir las funciones que éste le indique. Para ser designado deberá haber merecido la calificación de estudiante distinguido, ser de reconocida buena conducta y tener un marcado interés por la materia en cuya enseñanza o investigación participará.

No podrá, en ningún caso, sustituir al profesor, ni aún parcialmente, en sus funciones como tal.

Tendrá siempre el carácter de Becario de la Universidad y toda su relación de servicio estará regida por dicho status.

No tendrá ni voz ni voto en sesiones de Departamento, Facultad o Asamblea Universitaria, y en manera alguna tiene el carácter de inamovible.

La experiencia satisfactoria bajo este tipo de servicio, podrá ser tomada en cuenta como factor importante en los casos en que se concurse para la categoría de Instructor.

Art. 11.- El máximo de horas que puede asignarse a un Asistente será de 20 y la remuneración que como becario le será entregada será de ¢50.00 la hora.-

Art. 12.- Para poder seguir gozando de la beca, el Asistente debe mantener las condiciones de alumno distinguido y de conducta intachable.-

Sin más asuntos que tratar terminó la sesión a las diez horas.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 97 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.